

redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. JUAN DAVID RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, con D.N.I. núm. X-7946652-Z, NOTIFICACIÓN LAUDO, Expte.: núm. 22/11 de fecha 29 de junio del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 22 de noviembre de 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerreros Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

2800.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de Laudo Expte.: 47/11, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D^a. TERESA ORTIZ MARTÍNEZ, con D.N.I. núm. 45.276.039-X, NOTIFICACIÓN LAUDO, Expte.: núm. 47/11 de fecha 29 de junio del año 2.011.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N,

de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 22 de noviembre de 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerreros Salas.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

2801.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante orden n^o 2434, del 23 de noviembre actual ha dispuesto lo siguiente:

"En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de conformidad con el Decreto registrado con el número 2572, del día 26 de noviembre de 2007, por el que se establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de certámenes o concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, publicado en el BOME 3963, de 14 de diciembre de 2007, VENGO EN ORDENAR la siguiente convocatoria:

XIII CERTAMEN ESCOLAR DE REDACCIÓN:
NAVIDAD-RAMADÁN-JANUKA-DIWALI EN
MELILLA

(CONVOCATORIA CURSO 2.011/2.012)

La presente convocatoria se registrará por las siguientes BASES:

1^o.- Pueden participar todos los/as niños/as escolarizados/as en los Centros Educativos de la Ciudad Autónoma de Melilla en los niveles que seguidamente se indican de Educación Primaria y primer ciclo de la ESO.

2^o.- Los centros educativos recogerán los trabajos agrupándolos en tres categorías, la CATEGORÍA A "(3^o y 4^o de Educación primaria. Ciclo